

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0520/2017

BITÁCORA: 12/DK-0002/05/17

Chilpancingo, Guerrero, 04 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

INFOCOS 2000 S.A. DE C.V.

CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO S/N KM 106 LAS TUNAS

40900 TECPAN DE GALEANA, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado INFOCOS 2000, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.1063/2013 de fecha 07 de Noviembre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-12-057-IDM-001/13** ubicado en CARR. NACIONAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO KM. 106 LAS TUNAS C.P. 40900 Tecpan de Galeana Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1	20	17131452	17131471

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.

F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Mariela Ruiz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*MCG*MLL*OBG

